



ANEXO N° 1

Ref. / Factibilidad N° 190 Solicitud de factibilidad de provisión de Gas Natural para 122 lotes con servicios B° COOPERGET II.

Informamos que no existen inconvenientes en suministrar, desde las instalaciones que GASNOR S. A. posee en la zona, los caudales de fluido que se requieran, para atender las necesidades de Gas Natural para uso doméstico al Barrio que se trata. Esta factibilidad es otorgada por un término de 180 días a partir de la fecha.

En lo que respecta a la ejecución de la obra externa de gas y a su posterior explotación y mantenimiento, se deja expresa constancia que:

- a) Los trabajos se efectuarán sobre la base de los proyectos de obra a elaborar por GASNOR S.A según nuestro procedimiento establecido, brindando también asesoramiento e inspección técnica.
- b) La habilitación de las instalaciones que se construyan será realizada por GASNOR S.A. quien es el único autorizado a realizar los trabajos de empalme a la red en servicio.
- c) Las obras que así se ejecuten, una vez habilitadas, quedarán incorporadas al patrimonio de GASNOR S.A. para su mantenimiento y explotación, por razones de seguridad pública y en resguardo de la normal y eficiente prestación del servicio.

Respecto de las obras a realizarse y de acuerdo al croquis por Uds. suministrado, es necesario ejecutar la instalación de Cañería de polietileno de \varnothing 63 mm, 497 metros y \varnothing 50 mm, 1285 metros, partiendo de Calle Venezuela esquina Esquiú.

La red de distribución a construirse en el interior del barrio será instalada en la vía pública para cuyo proyecto es necesario contar previamente con todos los permisos y planos de apertura de calles aprobados por la Municipalidad interviniente, o en su defecto, deberá contar con una servidumbre de paso perpetua cuyas características serán dadas en su momento.

Los servicios domiciliarios deberán construirse e instalarse desde la cañería de Red hasta la línea municipal, en donde se instalarán los gabinetes para el alojamiento de la válvula de bloqueo, los reguladores de

GASNOR



presión y medidor, siendo todos sus elementos aptos para ser operados con una presión máxima de 4 bar y una mínima de 0.5 bar.

Por otra parte GASNOR S.A. efectuará los trabajos de conexión a la red de alimentación existente. Recordamos que para la realización de la instalación deberá recurrirse a una empresa perteneciente al listado autorizado por GASNOR S.A.

Se aconseja prever en el proyecto del Barrio, conexiones para calefactores a gas, evitando la realización futura de conexiones no autorizadas con el consiguiente peligro de accidentes que ello implicaría.

GASNOR S.A.



RIO GALLEGOS, 20 DE JULIO DEL 2012.-

AL SEÑOR
INTENDENTE MUNICIPAL
DE PERITO MORENO
Dn. Guillermo BILARDO
SU DESPACHO

Ref. Nota S/NRO. MUNICIPALIDAD P. MORENO

Tengo el agrado de dirigirme a Usted., en respuesta a vuestra Nota de referencia con el fin de informarle que esta Sociedad **NO** presenta objeción al proyecto de ejecutar la obra "Abastecimiento de Agua Potable, Provisión de Sistema Cloacas y Redes de Energía a ejecutar en vuestra Localidad con asistencia financiera del Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional.

Asimismo ponemos a vuestra disposición nuestro personal técnico a fin de determinar los puntos de conexiones correspondientes, compatibles con el sistema existente.

Sin otro particular saludo a Usted., atentamente.-

NOTA N° ~~777~~ P.S.P.S.E/2012.- (101.246)

JULIÁN E. CORSICO
PRESIDENTE
S.P.S.E.





APROBACIÓN DE PROYECTO DE DESAGÜES PLUVIALES
EN SANTA LUCIA – DPTO MONTEROS

-----Luego de analizada por nuestro Dpto. Estudios y Proyectos, la presentación efectuada por el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano (Expte. Nº 1286/325-I-03), de la documentación para la APROBACIÓN del proyecto de Desagües Pluviales para el Programa de Lotes con Servicios en la Localidad de Santa Lucia – Dpto Monteros manifiesta que.-----

-----Actualmente existe una acequia que pertenece al ex ingenio y que actúa como desagüe pluvial, y otros canales en la cercanía del predio .-----

-----Debido a los aportes pluviales externos es apropiada la construcción del canal de protección al predio, debiéndose tener en cuenta los acceso a cada propiedad ya que su traza estará construida por la vereda, como este canal continúa por la cuneta de la Ruta 307 hasta el cruce con la misma, se debe resolver el encuentro de los canales con la traza de la cuneta de la ruta para evitar la erosión en el sector, también se deberá ampliar la sección de la alcantarilla que permite el paso de la Ruta 307, para ello se deberá contar con la correspondiente autorización de la D.P.V. para la ejecución de las obras, asimismo es necesario la adecuación y limpieza del tramo del canal entre la Ruta 307 y el río Zerda.-----

-----Se extiende la presente APROBACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN de proyecto de Desagües Pluviales de la mencionada obra, con las observaciones señaladas, en las Oficinas de la Dirección Provincial del Agua, a los 11 días del mes de Abril de Dos Mil Tres.-----





Ushuaia, 07 MAY 2012

Nota N° 532



Sr. Dir. Estudios Y Proyectos
Ing. Miguel A. Linares
Municipalidad de Ushuaia

S / D

REF.: SOLICITUD DE CONSTRUCCION DE INTERSECCION CANALIZADA POR PARTE DE MUNICIPALIDAD DE USHUAIA EN B° EL MIRADOR.-

Me dirijo a Usted, a efectos de informar sobre la Obra de referencia:

Se observa de la planimetría presentada, en coordenadas N= 101261,13; E= 13726,29 el radio adoptado (10,00 m) debería ser el mismo que el de coordenadas N= 10177,51; E= 13698,35 (15,00 m) y en coordenadas N= 10156,17; E= 13697,58 llevar el radio a por lo menos 9,00 m; en ambos casos es a los efectos de no estrangular el giro de los vehículos.

Cumplida con la observación efectuada y en virtud que esta es una obra netamente urbana, cuyo objetivo es la construcción de una Intersección Canalizada en Acceso al Barrio El Mirador para dar una mayor seguridad al sector, es opinión de esta Sección de Estudios y Proyectos que no hay inconvenientes para que la MUNICIPALIDAD DE USHUAIA proceda a la construcción de la misma.

Sin otro particular, saludo a Usted atentamente.-

Ing. Eleana Villegas Elorza
Jefe Int. División Obras
24° Dto D.N.V. - T.D.F

Ing. Juan J. SANCHEZ ZANUCCINI
Jefe 24° Distrito D.N.V.
TIERRA DEL FUEGO

Ing. Martín Mayorga
Jefe Dpto. Ingeniería
D.E y P.-
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



224

Tunuyan , 29 de Diciembre de 2011

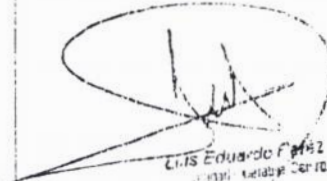
Sres: HORSE Soluciones

Tengo el agrado de dirigirme a Uds. a los efectos de contestar su nota respecto a la solicitud de una conexión de cloaca para la Escuela 4-107 Ejército Argentino , que se ubica en calle 25 de Noviembre de la ciudad de Tunuyan .-

Teniendo en cuenta la inspección realizada por el capataz al lugar, se define que es factible el otorgamiento de una conexión especial de cloaca delando especificado que :

- Se deberá construir boca de registro (incluye marco y tapa) frente a la escuela y se deberá instalar cañería PVC diámetro 160 mm con Junta elástica en aproximadamente 35-40 mts desde ésta (BR) hasta empalmar con Boca de registro de PVC existente sobre calle 25 de Noviembre .-
- Se deberá presentar la documentación correspondiente para tal fin en nuestras oficinas sito en calle Alem 757 de Tunuyan .-

Sin otro motivo en particular , saludo a Uds. cte .-



Carlos Eduardo Ferrás
Intendente General

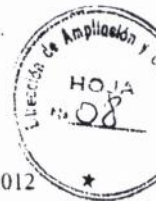


ARQ. GUILLERMO LENGOS
Mat. Prof. 1482

COM. FEL
Prof. VERÓNICA VELAZQUEZ
Sra. VERÓNICA VELAZQUEZ
Intendente General y Construcción de Escuelas
SECRETARÍA DE INSTRUCCIÓN EDUCATIVA
MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN Y CULTURA

NOTA DE COMUNICACIÓN N°: 1

Mendoza, 02 de Enero de 2012



Señor Inspector:

Arq. GUILLERMO LEMOS

S _____ / _____ D

215

Atento a lo requerido por Ud., se procedió a solicitar la factibilidad para una segunda conexión a la red de cloacas pública a la empresa AYSAM (Aguas Mendocinas) en la obra que nuestra empresa realiza en la Esc. N°: 4-107 "Ejército Argentino" del Departamento de Tunuyán, Mendoza; y se informa que la misma no autoriza dicha conexión en forma directa sino que para tal fin solicita se realice una obra pública complementaria.

Adjunto a la presente se eleva copia de la nota que da respuesta por parte de esa empresa al requerimiento de la presente nota de comunicación.

Asimismo se informa que dicha obra complementaria que exige AYSAM no está contemplada en la Licitación Pública por la que se llevan a cabo la construcción de Núcleos Sanitarios en la Esc. N°: 4-107 "Ejército Argentino"

Atte:

M.M.O. Carlos Fernando Goldemberg

Director Técnico

Recibido
[Signature]
ING. GUILLERMO LEMOS
Mat. Prof. 1488

[Signature]
CARLOS F. GOLDBERG
M.M.O. DE OBRAS
MAT. 1366 - CAT. "B"

Copia FIEL
Prof. VERONICA VELAZQUEZ
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
Gestión y Auditoría de Obra
Dirección de Ampliación y Construcción de Escuelas
SUBSECRETARÍA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y ENERGÍA